



UNIVERSIDAD
POLITÉCNICA
DE MADRID



Adenda a la convocatoria de la Universidad Politécnica de Madrid de ayudas para contratos predoctorales para la realización del doctorado con mención internacional en sus Escuelas, Facultad, Centros e Institutos de I+D+i de 15 de marzo de 2018

En relación con la citada convocatoria procede incorporar una modificación en el texto original que recoja cambios normativos posteriores adaptados a las condiciones sobrevenidas de crisis sanitaria y que condicionan la ejecución de la ayuda.

1. Los beneficiarios de las ayudas de contratos predoctorales del Programa Propio de I+D+i del año 2018 que depositen la tesis doctoral en el año 2021, la estancia obligatoria descrita en el artículo 3.3 de la convocatoria deberá acogerse a lo estipulado en el **Procedimiento para la obtención de la mención de doctorado internacional en la situación actual de limitación de desplazamientos internacionales** aprobado en Comité de Dirección de la Escuela Internacional de Doctorado, 21 de enero de 2021 y en Consejo de Gobierno de 29 de enero de 2021

Contra los actos administrativos que se derivan de la presente adenda, podrán recurrir los interesados en los casos y formas previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 22 de febrero de 2021

EL RECTOR

Guillermo Cisneros Pérez